



EL PACTO  
MUNDIAL

«Optemos por el poder de los mercados con la autoridad de los ideales universales. Optemos por conciliar las fuerzas creativas del espíritu de la empresa privada con las necesidades de los desfavorecidos y de las generaciones futuras.»

**Kofi Annan**

*Ex secretario general  
de las Naciones Unidas*

Coordina: Carmen Muñoz Jodar

## Corrupción y RSC



# 10º principio: Corrupción

**Maridée González Estevarena**

Red Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Fundación Carolina

**CORRUPCIÓN ES** «el abuso del poder encomendado para el beneficio propio» según Transparencia Internacional.

La actual perspectiva, tomada por la mayoría de las instituciones que trabajan en el tema, incluye tanto al poder público como al poder privado. Todo organismo del estado puede ser contaminado con prácticas corruptas. Pero pese a que el sector público suele aparecer como el espacio primordial de la corrupción, cada vez se pone más atención en el sector privado como su contraparte. Si hay alguien que pide o recibe un soborno, es porque hay alguien que lo ofrece o lo acepta.

Aunque es un fenómeno mundial, los países en vías de desarrollo están especialmente expuestos a ella.

La corrupción puede tener sus raíces en la cultura y en la historia pero es, no obstante, un problema económico y político. Produce ineficacia e injusticia en la distribución de los beneficios y de los costes públicos. Es síntoma de que el sistema político está funcionando con muy poca preocupación por el interés público en general. Indica que la estructura del gobierno no canaliza eficazmente los intereses privados. La legitimidad política se halla debilitada si el gobierno permite a algunos obtener ganancias privadas desproporcionadas a expensas de otros.

Las investigaciones recientes demuestran que la corrupción «impide el desarrollo de un país» debido a que incrementa el gasto público, reduce la calidad de las infraestructuras existentes, disminuye las riquezas del gobierno o actúa como un «impuesto arbitrario» que distorsiona los incentivos y el papel del estado.

Según datos del Banco Mundial, los actos de corrupción equivalen al 5 % del PIB mundial y constituyen el obstáculo más grande al desarrollo económico y social al debilitar el Estado de Derecho, la libre competencia empresarial y el acceso a los servicios básicos.

El 24 de junio del 2004 durante la Cumbre de Líderes de Global Compact en Nueva York, se anunció que el Pacto Mundial de Naciones Unidas incluiría un décimo principio contra la corrupción: «Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno». El instrumento legal en el que se basa este principio es la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción adoptado en Mérida (México) en diciembre del 2003. Este principio compromete a los firmantes del Pacto Mundial no solamente a evitar el soborno y otras formas de corrupción, sino también a desarrollar políticas y programas concretos que aborden este tema. Se desafía a las empresas a que se unan a los gobiernos, a

las agencias de la ONU y a la sociedad civil para crear una economía global más transparente y libre de corrupción.

El Pacto Mundial de Naciones Unidas recomienda tener en cuenta tres elementos para implementar este principio: *interno*, introduciendo políticas y programas contra la corrupción dentro de la empresa y en sus operaciones; *externo*, informando sobre su trabajo en contra de la corrupción y presentando ejemplos y casos prácticos sobre sus experiencias; y *colectivo*, uniendo fuerzas con el propio sector y otros grupos de interés. Se desafía a que las empresas se unan a los gobiernos, a las agencias de la ONU y a la sociedad civil para crear una economía global más transparente y libre de corrupción.

La Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM) se creó el 15 de noviembre del 2004, durante la Asamblea Constituyente. La Red Española se convierte en una de las primeras plataformas mundiales de esta naturaleza y características. Se trata de una de las redes más activas y destaca por su modelo multistakeholder que agrupa a distintos grupos de interés: empresas, ONGs, sindicatos, instituciones académicas y organismos sociales.

Las entidades firmantes del Pacto elaboran anualmente un Informe de Progreso para evidenciar a sus grupos de interés, así como a la sociedad en general sobre los compromisos adquiridos y los logros alcanzados en la implantación de los principios.

De la lectura de los Informes de Progreso se observa que si bien las entidades cuentan con políticas anticorrupción (generalmente expresadas en su política de RSC y en los Códigos de Conducta/Ético, los cuales pueden ser consultados en la pag. Web) hay una ausencia de acciones concretas en materia de lucha contra la corrupción. El 37,5 % de las Pymes declara poseer una política contra la corrupción mientras que el 90 % de las compañías cotizadas posee políticas para el control de regalos. En general las empresas no realizan un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo ni tampoco elaboran un mapa de riesgo que determine las áreas más sensibles en materia de corrupción.

La Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES) en colaboración con la Fundación Carolina publicaron en el 2007 un informe denominado «Negocios Limpios, desarrollo global: El rol de las empresas en la lucha internacional contra la corrupción». Dicho estudio evidencia que si bien las mayores empresas españolas han progresado, aún mantienen una diferencia notable con las empresas del resto del continente. Mientras que las políticas anticorrupción se han generalizado tanto en Europa como en España, no ha sucedido lo mismo con los sistemas destinados a hacer efectivas estas políticas. Un 13 % de las mayores empresas europeas no cuenta con sistemas de este tipo. En España, un 29 % de las mayores empresas carecen de





sistemas anticorrupción. Además la calidad de estos sistemas no alcanza en ningún caso el estatus de «bueno» o «avanzado» entre las empresas españolas.

Por otra parte, pueden extraerse del informe las siguientes conclusiones:

- Las empresas españolas presentan un avance similar al de sus homólogas europeas en cuanto a políticas y compromisos públicos de lucha contra la corrupción.
- Ninguna empresa dispone de un sistema de gestión bueno o avanzado y la proporción de empresas sin sistemas de gestión de la corrupción se duplican en España frente al caso europeo.
- Gran parte de las empresas españolas apenas proporcionan información de sus sistemas de gestión de la corrupción.
- La evolución más significativa de las empresas se da en la asunción de compromisos formales de lucha contra la corrupción y en la adopción de mecanismos de denuncia anónima y formación de empleados relevantes.

Del documento se desprenden una serie de recomendaciones:

A las empresas:

- Desarrollar políticas y prácticas de prevención y control de la corrupción aplicables tanto en el país de origen como en países terceros.
- Aplicar los mismos estándares de transparencia y lucha contra la corrupción en operaciones nacionales e internacionales.
- Desarrollar alianzas con los actores implicados en la prevención y control de la corrupción (gobiernos e instituciones multilaterales, asociaciones o iniciativas empresariales y organizaciones de la sociedad civil).

A la Administración Central desde el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:

- Sensibilizar y fomentar en lo relativo a medidas anticorrupción, sobre todo en los procesos de internacionalización.
- Identificar buenas prácticas (nacionales y en países en vías de desarrollo) y formar sobre el estudio de estos casos.
- Desarrollar alianzas de acción con los actores implicados en la prevención y control de la corrupción involucrando al sector público y al privado.
- Después de décadas de subestimar los costes sociales y económicos de la corrupción, ahora existe un mayor entendimiento en todos los sectores de su impacto devastador en nuestra sociedad. En la actualidad todos los países condenan el soborno, por lo que es necesario reconocer que la corrupción no es sólo un problema local o nacional, sino un problema regional e internacional.

La lucha legal internacional contra la corrupción ocupa cada vez un lugar más importante a través de la Convención de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) para la Lucha contra el Soborno de Funcionarios Públicos Internacionales en las Transacciones Comerciales Internacionales.

Como posibles soluciones para el problema de la corrupción, resaltaría el fomento de la transparencia a todos los niveles (entidades públicas, empresas, ONG) y la necesidad de un Pacto de Estado contra la corrupción, comprometido, integral y consensuado por los principales partidos políticos.

El cambio fundamental exige el compromiso de los máximos órganos de gobierno y su voluntad de continuar a medida que se desarrolla el esfuerzo anticorrupción. ■



## Debate sobre la implantación de la RSC en los Estados miembros

LA EUROPEAN COALITION FOR CORPORATE JUSTICE (ECCJ) ha llevado el debate de la RSC al seno de la Unión Europea, de tal manera que el Parlamento Europeo analizará una serie de mejoras para fomentar la responsabilidad corporativa en los Estados miembros.

La ECCJ es un organismo compuesto por múltiples organizaciones europeas como sindicatos, organizaciones europeas, ONGs, etc. El objetivo de la ECCJ es poner en marcha una responsabilidad corporativa eficaz que pueda debilitar la pobreza y fomentar el desarrollo sostenible.

Por otro lado, las organizaciones del evento defienden que la UE tiene que convertirse en el motor principal del desarrollo de la RSC para lograr un mayor impacto en las decisiones globales. Así, los europarlamentarios recibirán un informe con una serie de recomendaciones para impulsar la RSC en la UE.

## La Comisión Europea toma medidas contra el blanqueo de capitales

LA COMISIÓN EUROPEA ha decidido incoar procedimientos de infracción contra 15 Estados miembros de la UE (Bélgica, la República Checa, Alemania, Grecia, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia y Eslovaquia), por no haber incorporado en su Derecho Nacional la III Directiva contra el blanqueo de capitales. Esta Directiva, que se basa en la legislación comunitaria vigente, se aplica principalmente a abogados, contables, corredores de la propiedad inmobiliaria, empresas proveedoras de servicios y al sector financiero, ya que se encuentran obligados a efectuar un seguimiento de la relación económica que mantienen con sus clientes, a notificar toda sospecha relativa al blanqueo de capitales a las autoridades públicas y a garantizar unos procedimientos internos apropiados que salvaguarden las situaciones de alto riesgo. La Comisión Europea ha determinado que los Estados miembros tendrán un plazo de dos meses para presentar sus dictámenes motivados según establece el artículo 226 del Tratado CE; en caso contrario esta recurrirá al TJCE.

Fuente: Delegación del CGAE en Bruselas

## Los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas aprueban una norma reguladora en materia de seguridad y salud en el entorno laboral

ALICANTE ha acogido durante varios días a los máximos representantes del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas con motivo de su Asamblea General, celebrada el pasado 23 de mayo. En esta asamblea se han expuesto los objetivos prioritarios que serán desarrollados en los próximos años por esta institución, y también se hizo balance de todas las actividades llevadas a cabo en el último periodo.

Entre los acuerdos adoptados destaca la aprobación de una norma reguladora de la actividad profesional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo cuya finalidad es impulsar la formación en este campo y contribuir a la reducción de los accidentes laborales en la Construcción.

Manuel Mas Hidalgo, vicepresidente del Colegio, expuso los puntos más significativos de esta normativa cuya mayor novedad es la creación de un registro en el que han de inscribirse los colegiados con formación preventiva especializada y específica para el sector de la construcción, y que tendrán que cumplir una serie de requisitos que acrediten su experiencia en este campo.

Con esta medida, el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas quiere asegurar la defensa de la sociedad, de la profesión y del colegiado, acreditando que el profesional que ejerce como Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene la formación que exige la normativa vigente y, consecuentemente, contribuir con ello a la reducción de la siniestralidad laboral en la construcción.

## Juan de la Mota Gómez-Acebo, nuevo presidente del Pacto Mundial en España

LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL PACTO MUNDIAL, Red Local de la iniciativa de Naciones Unidas para la promoción de 10 Principios de responsabilidad social corporativa, celebraba el pasado 26 de junio su cuarta Asamblea General Ordinaria.

Transcurridos cuatro años de mandato del anterior presidente, Salvador García-Atance, se nombraba por unanimidad a su sucesor, Juan de la Mota Gómez-Acebo, que trabajará al frente de la iniciativa en nuestro país durante los próximos cuatro años.

El nuevo presidente cuenta con una trayectoria profesional que incluye experiencias tan diversas como la de haber sido consejero delegado de Standard And Poor's, creado la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (Cofides) o haber sido vicesecretario general técnico del Ministerio de Economía y del Ministerio de Comercio. Este nombramiento impulsará la labor consolidada por el saliente presidente. Durante el mandato del anterior presidente la Red Española del Pacto Mundial se ha convertido en una de las principales redes a nivel mundial con una tasa de crecimiento anual del 21 % en número de firmantes.

<http://www.pactomundial.org/>



## El texto de Ley de Igualdad de Trato estará terminado para el 2009

EL PROYECTO DE LEY de la futura Ley de Igualdad de Trato estará listo en el primer semestre del 2009, según la vicepresidenta, María Teresa Fernández de la Vega. Para ello, el ministerio de Igualdad ha formado una mesa de expertos que serán los encargados de redactar el borrador de la futura ley.

El Gobierno ha creado esta Comisión porque la igualdad es un asunto prioritario del Ejecutivo y un tema que hay que tratar con una visión transversal. Además servirá para coordinar el trabajo del Gobierno y recorrer toda la actuación de la Administración.

La Comisión ha analizado el informe de evaluación de la aplicación de la Ley de Violencia de Género y el 11 de Julio será analizado por el Consejo de Ministros y remitido al Parlamento.

La vicepresidenta asegura que el Ejecutivo va a seguir trabajando para acabar con esta lacra social, aunque hace falta tiempo, porque aunque la Ley funciona y es positiva, también es compleja.

## El 73 % de los trabajadores viven estresados

TRES DE CADA CUATRO trabajadores tienen estrés cada día. El estudio del Observatorio de Riesgos Psicosociales de la Unión General de Trabajadores (UGT) concluye que un 73 % de las personas «se sienten quemadas» por su trabajo. La fatiga, el insomnio, el agobio o incluso el dolor de cabeza pueden ser las consecuencias de esta enfermedad que se produce en el ámbito laboral. Según el informe, sectores que van desde la enseñanza a la enfermería conllevan un enorme riesgo para la salud.

El estudio realizado por UGT pone de manifiesto que la inseguridad o la falta de autonomía hace que algunos trabajadores se sientan afectados. Por otra parte, un 26 % de los empleados tiene riesgo de acoso, mientras que el 15 % asegura que ha sido víctimas de este abuso. El sindicato ha concluido que «el problema de fondo es que en las empresas siguen primando los intereses económicos a la satisfacción o el bienestar de sus trabajadores».



## La enfermería española edita y distribuye un decálogo para enseñar cómo actuar ante una emergencia sanitaria

El *Decálogo de actuación ciudadana ante emergencias sanitarias por accidente*, es un documento elaborado por los expertos en urgencias y emergencias de la Organización Colegial de Enfermería y de su Escuela de Ciencias de la Salud. En él se recogen de forma sencilla los 10 pasos a seguir por cualquier ciudadano para que, en caso de encontrarse ante una emergencia sanitaria o un accidente, pueda ayudar a salvar vidas actuando de la forma más eficaz posible.

El Consejo General de Enfermería va a llevar a cabo una primera edición

de 500.000 copias del decálogo en diferentes formatos, que serán repartidas por los propios profesionales de enfermería a los pacientes y familiares en los hospitales y centros de salud donde desarrollen su actividad asistencial.

El *Decálogo de actuación ciudadana ante emergencias sanitarias por accidente* se puede descargar en todos sus formatos en la página web de la Organización Colegial de Enfermería de España:

[www.enfermundi.com](http://www.enfermundi.com).





## Los diez principios del Pacto Mundial

El objetivo del Pacto Mundial es facilitar la alineación de las políticas y prácticas corporativas junto a valores y objetivos éticos universalmente consensuados e internacionalmente aplicables. Estos valores éticos básicos han sido formulados en diez principios clave en las áreas de derechos humanos, derechos laborales y protección del medio ambiente.

### Derechos humanos

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

### Derechos laborales

3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

### Medio ambiente

7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

### Corrupción

10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

## Cómo participar en la Red Española

El Pacto Mundial no es un club exclusivo; es un foro accesible cuyo objetivo es contar con una amplia participación de un grupo diverso de empresas y otras organizaciones.

Las empresas que deseen participar en el Pacto Mundial deben enviar una carta a la firmada por su presidente, director general o cargo equivalente, en la que expresen su apoyo al Pacto Mundial y su compromiso a adoptar las siguientes medidas:

- Hacer una declaración clara de apoyo al Pacto Mundial y sus diez principios, y proclamar públicamente el Pacto Mundial. Esta labor puede consistir, por ejemplo, en:
  - Informar a los empleados, los accionistas, los clientes y los proveedores.
  - Integrar el Pacto Mundial y sus nueve principios en el programa de desarrollo y formación de la empresa.
  - Incorporar los principios del Pacto Mundial en la declaración sobre la misión de la empresa.
  - Reflejar la adhesión al Pacto Mundial en el informe anual de la empresa y otros documentos públicos.
  - Hacer comunicados de prensa para dar a conocer el compromiso.
  - Presentar una vez al año un ejemplo concreto de los avances logrados o de la experiencia adquirida en la ejecución de los principios.

Esta carta debe ir dirigida al siguiente destinatario:

### Joaquín Garralda

Secretario General de la Red Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.  
Plaza de la Lealtad, n.º 3, 4.ª planta, 28014 Madrid

Además de la incorporación de los principios del Pacto Mundial como parte integral de sus prácticas empresariales, Red Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas anima a las empresas a apoyar activamente los principios y los objetivos amplios de las Naciones Unidas, como, por ejemplo, la erradicación de la pobreza, participando en proyectos de ayuda a las personas más necesitadas, especialmente en los países en vía de desarrollo. Esta colaboración se puede lograr con cualesquiera de las entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, que prestan ayuda humanitaria y de cooperación al desarrollo.

## Objetivos del Pacto Mundial

El éxito del Pacto Mundial se medirá por su eficacia para producir cambios y estimular la adopción de medidas. Las empresas deben empezar a actuar de forma diferente y lograr resultados tangibles. Para ello, el Pacto Mundial intenta conseguir los siguientes objetivos:

- Incorporar los diez principios en la visión estratégica y las prácticas de funcionamiento de las empresas en todo el mundo.
- Ofrecer un servicio de aprendizaje interactivo y orientado a la adopción de medidas, sobre la base de la experiencia de las empresas participantes, para dar a conocer qué medidas funcionan y cuáles no.
- Celebrar al menos un diálogo importante al año para abordar un problema decisivo sobre el que las empresas, en colaboración con las ONGs y otros interesados pertinentes, formulen recomendaciones destinadas a lograr un cambio significativo.
- Hacer que las empresas, los organismos de Naciones Unidas, el mundo laboral, las ONGs, los gobiernos y los grupos comunitarios colaboren para crear y ejecutar proyectos que fomenten los principios y beneficien especialmente a los más necesitados.